



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 061 -2019-ANA-AAA-CHCH-ALA.CHA

Acarí, 21 MAYO 2019

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 92059-2019, tramitado por el señor Dionicio Flores Huallpa, en su calidad de Presidente del “Comité de Usuarios de Agua Especclla”, mediante el cual solicita el reconocimiento del Comité de Usuarios y su Consejo Directivo; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las Organizaciones de Usuarios de Agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Informe Técnico N° 031-2019-ANA-AAA.CHCH-ALA.CHA/OE/HHCC, se concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos establecidos en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, para el reconocimiento del “Comité de Usuarios de Agua Espelcca” y su Consejo Directivo;

Que, mediante Memorandum Múltiple N° 079-2017-ANA-J/DGOIH, la Autoridad Nacional del Agua, delega a las Administraciones Locales de Agua la función de Reconocimiento Administrativo de las Comisiones y Comités de Usuarios, de acuerdo a lo establecido en el numeral 22.1 del artículo 22° del Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, según corresponda;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 48° literal (m) del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, la Ley N° 29338 Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento, la Ley N° 30157 Ley de Organizaciones de Usuarios y su Reglamento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER al “Comité de Usuarios de Agua Especclla”, conformado por los usuarios que utilizan las aguas del Río Especclla, distribuidos por los canales laterales: Especclla, Rumichaca, Mascco y Dionicio ubicados en el ámbito de la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico San Andrés, jurisdicción de la Junta de Usuarios de Agua Puquio, Distrito de Puquio, Provincia de Lucanas, Region Ayacucho.



ARTÍCULO 2°.- RECONOCER a los miembros del Consejo Directivo del “Comité de Usuarios de Agua Especclla”, para el periodo 2019 - 2020, integrada por:

| CARGO | NOMBRES Y APELLIDOS | N° DNI |
|----------------|-----------------------------|----------|
| Presidente | Dionicio Flores Huallpa | 28800071 |
| Vicepresidente | Julio Ramirez Flores | 41317990 |
| Secretaria | Lucia Leonila Mochcco Muñoz | 28803779 |
| Tesorera | Candelaria Meza Huamani | 42330045 |
| Vocal 1 | Fernando Quispe Cupitay | 28849181 |

ARTÍCULO 3°.- DISPONER la inscripción del “Comité de Usuarios de Agua Especclla”, en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución al “Comité de Usuarios de Agua Especclla” y remitir copia certificada a la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua para su inscripción en el Registro Nacional de Organizaciones Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua, Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chíncha; y disponer su publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese, notifíquese y publíquese.




ING. RUBEN GREGORIO VARGAS QUICO
Administrador
Administración Local de Agua Chaparra-Acarí